



Por el cual se aprueba el Reglamento para la selección de Tutores, del Instituto de Educación a Distancia.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

en uso de sus atribuciones legales, Y

CONSIDERANDO:

- a. Que el documento "Selección de Tutores", ha sido analizado en los Consejos de cada uno de los programas del INSED, y aprobado en el Consejo del Instituto el día 17 de junio de 1999.
- b. Que con este proceso se busca hacer una selección objetiva y transparente, que permita vincular Tutores de alta calidad humana, académica y técnica en la sede principal y en todos los CREAD, como una estrategia para alcanzar una formación integral y de alta calidad académica en nuestros estudiantes.
- c. Que el Consejo Académico en su reunión del día de hoy, emitió concepto favorable a esta solicitud.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO. Aprobar el Reglamento para la selección de Tutores, del Instituto de Educación a Distancia, según documento adjunto el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 1999.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADEMICO


JORGE GÓMEZ DUARTE
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,


LILIA AMANDA PATIÑO DE CRUZ

**REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN DE TUTORES
INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

1. MODALIDADES DE VINCULACION

- Modalidad Especial
- Evaluación de Méritos

1.1 MODALIDAD ESPECIAL

Se utilizará esta modalidad en aquellos casos en que por las condiciones y características específicas de la situación, se hace necesario un tratamiento particular para la selección de los candidatos.

Para aplicar esta modalidad se requiere la autorización del Consejo del Instituto de Educación a Distancia, previo visto bueno del Consejo de Programa dado a la solicitud de vinculación justificada presentada por el Coordinador de Programa.

Se podrán clasificar en esta modalidad únicamente, si existe la necesidad de contratar un tutor que por su especialidad, trayectoria o experiencia solamente admite esta alternativa de selección.

1.2 MODALIDAD POR EVALUACION DE MERITOS

Esta modalidad se aplicará cuando los candidatos se inscriban en el registro de candidatos que se llevará en la Coordinación Académica General del Instituto de Educación a Distancia.

1.2.1 REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO

- a) Los requerimientos para contratación de un tutor en el Instituto de Educación a Distancia son los establecidos en la Universidad Industrial de Santander.
- b) Terminado el plazo de recepción de hojas de vida según la fecha establecida, la Coordinación Académica General del INSED hará una primera selección teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria y que preferiblemente presente certificado de asistencia al curso de Formación Básica en Educación a Distancia para Tutores.

La documentación de los candidatos que ha sido recibida, revisada y preseleccionada por la Coordinación será enviada al respectivo Coordinador de Programa para que se proceda con la evaluación de méritos académicos y profesionales.

- c) La evaluación de méritos académicos y profesionales en el que deben participar los aspirantes se regirá por lo establecido en el numeral 1.2.2 del presente reglamento.

1.2.2 EVALUACIONES Y PUNTUACION

- a) La Dirección del Instituto procederá a constituir el Comité de Selección de Candidatos a Tutores, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 2. Este Comité deberá realizar una reunión previa al inicio de la evaluación de méritos, con el propósito de unificar criterios a tener en cuenta, definir los formatos a utilizar para registrar los resultados de cada una de las evaluaciones. Debe quedar constancia de esta reunión, de los criterios y formatos acordados para la evaluación, la distribución de los puntajes máximos entre los indicadores de evaluación de hoja de vida, la entrevista y el ensayo, estos aspectos se deberán consignar en un acta que formará parte de la documentación de la evaluación.
- b) Las evaluaciones que deberán practicarse a cada concursante serán las siguientes:
- Valoración de la hoja de vida
 - Elaboración de un ensayo, no mayor de 5 páginas, en el cual realice un análisis crítico de un tema correspondiente al área del conocimiento respectivo. El candidato deberá sustentar públicamente el ensayo.
 - Entrevista en la cual se deberá intentar conocer aspectos importantes del candidato respecto a la personalidad, la capacidad para vivir en comunidad, la tolerancia, la actitud hacia la docencia, la ética, el rigor para el trabajo en su disciplina y la capacidad para comprometerse con la misión institucional y su desarrollo intelectual, profesional y docente.
- c) Para cuantificar los resultados el comité de selección empleará como guía la siguiente tabla:

Aspectos Evaluados	Calificación (puntos)	Condición Mínima (puntos)
Hoja de vida	48	24
Ensayo	28	18
Entrevista	24	20

NOTA: El puntaje establecido en la **Condición mínima** tiene carácter obligatorio y en consecuencia ningún candidato podrá ser seleccionado si llegare a obtener un puntaje inferior en cualquiera de los aspectos evaluados.

d) La evaluación de las **HOJAS DE VIDA** será la primera actividad del comité de selección de candidato a tutor . Para esta selección se tendrán en cuenta los indicadores y puntajes señalados en la siguiente tabla:

INDICADORES	PUNTAJE MAXIMO (puntos)
1. EXPERIENCIA LABORAL <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia docente universitaria • Experiencia profesional en cargos de dirección académica en entidades de calidad. • Experiencia en investigación en instituciones dedicadas a ésta • Experiencia profesional calificada diferente a la docente 	12
2. ESTUDIOS <ul style="list-style-type: none"> • Título de Pregrado Universitario • Título de Posgrado <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Doctorado ⇒ Maestría ⇒ Especialización 	24
3. PRODUCCION INTELECTUAL DE ACUERDO AL REGLAMENTO	12
TOTAL	48

NOTA 1. La distribución de los puntajes máximos de los indicadores definidos debe hacerse de acuerdo a las condiciones y necesidades del Programa.

Estos puntajes deberán aparecer en el acta de la reunión previa que realice el comité de selección según lo señalado en el numeral 1.2.2 (a)

NOTA 2. Una vez analizadas las hojas de vida, se seleccionarán los candidatos que continuarán con las demás evaluaciones señaladas en el numeral 1.2.2. (b). Serán seleccionados únicamente aquellos candidatos que en la evaluación de la hoja de vida hayan obtenido un puntaje igual o superior a 24 puntos.

- c) El Coordinador de Programa enviará a cada candidato seleccionado una carta donde se le informe de la evaluación que deberá presentar si desea seguir en el proceso de selección, las orientaciones para el ensayo y la entrevista, condiciones y fechas.
- f) Para asignar el puntaje correspondiente al ensayo se tendrá en cuenta la organización, coherencia y pertinencia de las ideas; el uso del lenguaje; la capacidad argumentada y creativa, la vigencia de los conceptos utilizados y la referencia actualizada de la bibliografía.
- g) La entrevista será realizada exclusivamente por el Comité de Evaluación de candidatos a tutores.
- h) Realizadas las asignaciones anteriores y sus respectivos puntajes, el Comité de selección elaborará un acta en la cual haga constar los puntajes de todos los candidatos en cada una de las pruebas, así como la recomendación final de acuerdo a los resultados. A esta acta deberá anexarse los formatos diligenciados por los miembros del Comité de Selección para registrar los puntajes de cada uno de los candidatos.

NOTA: La Coordinadora del Programa enviará toda la documentación del concurso de méritos a la Dirección del INSED para continuar con el procedimiento final.

1.2.3 PROCEDIMIENTO FINAL

La decisión final de contratación de un docente se tomará teniendo en cuenta los resultados de la evaluación de méritos.

2. COMITÉ DE SELECCIÓN DE TUTORES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

El comité se conformará cada vez que se requiera y estará integrado por: la Dirección del Instituto de Educación a Distancia quien lo preside, la Coordinación Académica General, la Coordinación del Programa y el representante de los tutores al Consejo del respectivo Programa.